A QUIEN PUEDA INTERESAR

PAREX RESOURCES COLOMBIA LTD. SUCURSAL (en adelante "Parex") está interesada en adelantar un proceso de solicitud de ofertas para suministrar Gas Licuado del Petróleo – GLP bajo las siguientes condiciones:

I. ADVERTENCIA

(i) Parex no asume compromiso alguno de celebrar negocio jurídico con el(los) Interesado(s) que a su juicio no cumplan con la totalidad de los Requisitos para Participar,

(ii) Parex únicamente asumirá obligaciones con el(los) Interesado(s) a partir de la firma del Contrato de Suministro,

(iii) Los gastos que asuma(n) el(los) Interesado(s) para evaluar la presente solicitud corren por su exclusiva cuenta.

Ninguna información escrita o verbal adicional a la consignada en la presente solicitud de ofertas servirá como base para alegar, interpretar o concluir sobre la existencia de negocio jurídico alguno, o la intención de Parex de celebrar algún negocio jurídico.

II. CONDICIONES DE SUMINISTRO DE GLP

1. ***Periodo:*** La compañía está interesada en recibir ofertas para el periodo de **noviembre de 2021**.

2. ***Cantidad****:* La cantidad de excedentes disponible para dicho mes es de **810.000 kg**.

3. ***Cronograma de retiro del GLP:*** Los excedentes disponibles deberán serán retirados entre el **11 de noviembre al 30 de noviembre de 2021**, de acuerdo con la programación a convenir.

4. ***Modalidad de Contrato****:* Suministro de GLP interrumpible de acuerdo con las condiciones contractuales indicadas en el Anexo 1.

5. ***Punto de Entrega:*** Facilidades de Cargue de GLP del Campo Capachos, ubicado en zona rural del municipio de Tame, Departamento de Arauca.

   Las coordenadas del campo son las siguientes: 71° 45' 17.192'' W – 6° 34' 12.415'' N

   El siguiente mapa muestra la ubicación de las facilidades de cargue de GLP en el Bloque Capachos, así como las vías que conducen hacia Cusiana y Monterrey, con un indicativo de las distancias hasta esos puntos de referencia:

Calle 113 No. 7 - 21 Of. 611 - Torre A, Bogotá - Colombia / Tel: 6291716 Fax: 6297435 www.parexresources.com

CO16/6991 CO16/6992

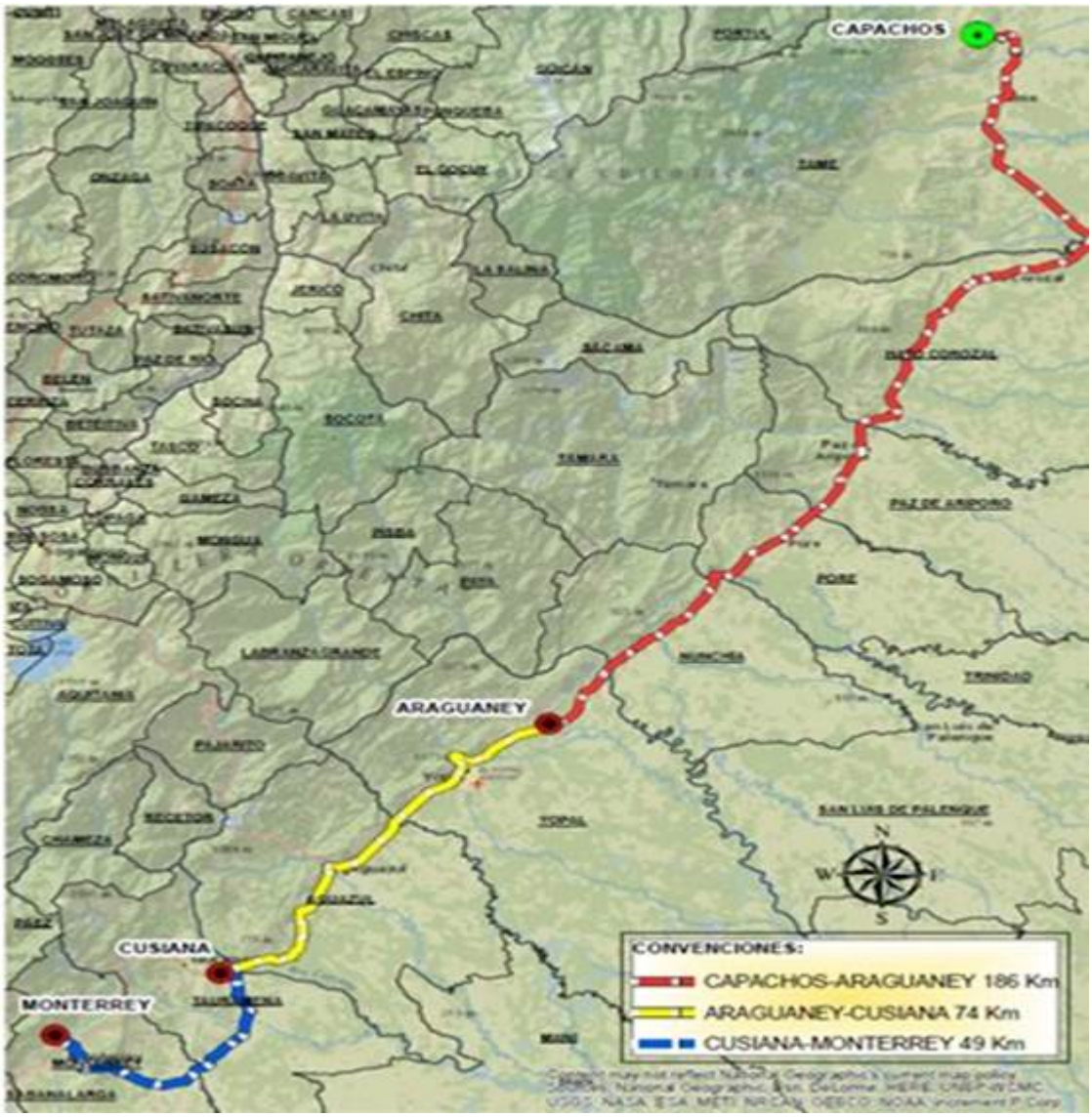

6. ***Calidad del GLP:*** En todos los casos el GLP cumplirá con lo establecido en la norma NTC-2303 para la mezcla comercial de Propanos y Butanos. Como referencia se presenta a continuación la cromatografía actual del GLP de Capachos:

Calle 113 No. 7 - 21 Of. 611 - Torre A, Bogotá - Colombia / Tel: 6291716 Fax: 6297435 www.parexresources.com

ANALISIS POR CROMATOGRAFÍA DE GAS
ASTM D 1945 Y ASTM D2173

Muestra #	1578	Fecha de Cargue:	14/01/2021

	COMPONENT	Mole %
C_1	Metano	0,00
C_2	Etano	0,00
C_3	Propano	54,41
iC_4	i-Butano	0,00
nC_4	n-Butano	15,83
iC_5	i-Pentano	29,28
nC_5	n-Pentano	0,34
C_{6+}	Hexanos Plus	0,14
H	Hidrógeno	0,00
CO_2	Dióxido de Carbono	0,00
N_2	Nitrógeno	0,00
O_2	Oxígeno	0,00
	Sumatoria	100

Propiedades Físicas	
DENSIDAD A 60F (g/mL)	0,539
PRESSURE VAPOR @ 100°F (psig)	114,71

7. ***Garantías:*** El pago del GLP deberá realizarse por anticipado, previo al inicio de las entregas. Adicionalmente, se exige la presentación de pólizas de acuerdo con lo establecido en el Anexo 1.

III. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

La presentación de la oferta constituye manifestación de que el Interesado: (i) cuenta con suficiente capacidad económica, técnica y logística para suscribir y ejecutar el contrato en caso de que su oferta resulte seleccionada por parte de Parex, y (ii) está enterado de las condiciones sociales, políticas, económicas, ambientales y de orden público del lugar donde se entregará el GLP.

Calle 113 No. 7 - 21 Of. 611 - Torre A, Bogotá - Colombia / Tel: 6291716 Fax: 6297435 www.parexresources.com

CO16/6991 CO16/6992

Por su parte, Parex podrá modificar la presente solicitud de ofertas y sus anexos en cualquier momento durante su vigencia, y tendrá autonomía para efectuar la evaluación de las Ofertas con los criterios y en los términos que considere apropiados.

1. ***Capacidad Legal y Financiera:***

   Con la presentación de la Oferta en los términos del Anexo 2 adjunto, el Interesado manifiesta y acepta que (i) que se encuentra constituido como una empresa de servicios públicos domiciliarios de conformidad con lo establecido en la Resolución CREG 053 y 108 de 2011, o aquellas que la modifiquen, sustituyan o adicionen y la Ley 142 de 1994, con excepción de lo establecido en el artículo 15.2 de la misma Ley; (ii) que se encuentra debidamente registrado ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD); y (iii) que ha informado del inicio de sus actividades a la CREG.

   1.1. **Distribuidores:** En el caso de los Distribuidores la presentación de la Oferta certifica que cumple con los requisitos establecidos en la Resolución CREG 023 de 2008, modificada por las resoluciones CREG 165 de 2008, CREG 177 de 2011 y CREG 063 de 2016, o aquellas que las modifiquen, complementen o sustituyan.

   1.2. **Comercializadores Mayoristas:** En caso que el Comercializador Mayorista participe en representación de un Distribuidor, la presentación de la Oferta certifica que está debidamente respaldado por los respectivos contratos suscritos entre ellos, indicando que el Distribuidor representado cuenta con las capacidades de compra suficientes para adquirir el GLP sobre el cual presenta su oferta, según lo establecido en la Resolución CREG 023 de 2008, modificada por las resoluciones CREG 165 de 2008, CREG 177 de 2011 y CREG 063 de 2016, o aquellas que las modifiquen, complementen o sustituyan.

Nota: El Interesado acepta y reconoce que la documentación suscrita por su representante legal se entiende bajo la gravedad de juramento y el incumplimiento de lo allí informado conlleva las consecuencias previstas en la ley colombiana.

2. ***Transporte de GLP:***

   La presentación de la oferta por parte del Interesado, indica conocimiento y aceptación de que todos los costos y gastos directos e indirectos necesarios para el retiro del GLP en el punto de entrega, corren por su cuenta, incluyendo, pero sin limitarse, a los derivados del transporte del GLP, elementos de seguridad industrial, las comunicaciones requeridas, sistemas, salarios, honorarios de terceros, impuestos, entre otros.

   De igual forma, el Interesado deberá tener en cuenta que con la presentación de su oferta, garantiza el cumplimiento de todas las normas legales y reglamentarias que rijen el transporte de GLP en Colombia y los costos asociados a su estricto cumplimiento.

3. ***Forma de Pago:***

Calle 113 No. 7 - 21 Of. 611 - Torre A, Bogotá - Colombia / Tel: 6291716 Fax: 6297435 www.parexresources.com

Anticipado. El pago deberá soportarse previo al inicio del ciclo de las entregas por el 100% del valor resultante de multiplicar la Cantidad de GLP contratada para dicho ciclo por el precio, tomando como referencia el precio regulado vigente del GLP de la fuente Cusiana, al momento del anticipo, más el adicional acordado en el contrato para el correspondiente mes. Al finalizar el mes se realizará la facturación correspondiente y/o los ajustes a que haya lugar.

4. ***Precio:***

El Interesado indicará en la oferta su propuesta de premium por la venta del GLP (componente fijo CFM), en pesos colombianos por kilogramo de GLP (COP$/KG), tomando como base el precio del mes para el GLP de fuente Cusiana; que será el promedio aritmético de los 2 precios regulados vigentes durante el mes correspondiente, más el monto adicional que decida ofertar por el producto.

Ejemplo del precio base de Cusiana para el mes de noviembre de 2021: será el promedio aritmético de los 2 precios vigentes para dicho mes, así,

Periodo	Precio COP$/KG
oct15-nov14 /21	A
nov15-dic14 /21	B

➔ Precio base para la oferta = (A + B) / 2, y así sucesivamente para el mes que corresponda.

$$\left[\frac{(Precio\ Regulado\ Cusiana\ q1) + (Precio\ Regulado\ Cusiana\ q2)}{2}\right] + CFM$$

5. ***Contenido de la Oferta:***

El Interesado deberá diligenciar en su totalidad el formato del Anexo 2 (adjunto) y aportar todos los documentos relacionados en el mismo, los cuales son de obligatorio cumplimiento para que la oferta pueda ser evaluada por parte de Parex.

El término de validez de la oferta será de 10 días, contados a partir de la fecha de entrega de las ofertas. Si Parex decide prorrogar dicho término, dará aviso por escrito a los Interesados participantes, quienes procederán a confirmar la prórroga del término de validez de su oferta.

6. ***Informe de Capacidad Financiera:***

En caso de que el Interesado no tenga relación comercial vigente con Parex, o que el último informe de EVALCOM realizado con Parex tenga una vigencia mayor a un (1) año, debe demostrar

Calle 113 No. 7 - 21 Of. 611 - Torre A, Bogotá - Colombia / Tel: 6291716 Fax: 6297435 www.parexresources.com

que cumplió con el requisito de presentar la documentación para la evaluación que realiza la firma EVALCOM S.A.S al momento de presentar la Oferta.

a. Trámite ante EVALCOM

El Interesado se pondrá en contacto con la empresa EVALCOM SAS (antes COLOMBIA CREDIT), con el fin de adelantar el trámite correspondiente a la Evaluación Financiera y Comercial. Dicha compañía ha sido contratada por Parex para evaluar sus Proveedores y/o Clientes en su aspecto financiero y de antecedentes comerciales. Por lo tanto, el Interesado se compromete a entregar su información financiera y comercial para realizar dicha evaluación. El costo que cobra EVALCOM SAS por la evaluación será asumido por el Interesado, para lo cual este último deberá contactar directamente a EVALCOM y coordinar el pago. La evaluación de EVALCOM tiene vigencia de un (1) año y, en caso de haberse realizado anteriormente, debe estar vigente o realizar la respectiva actualización.

Los documentos deberán ser entregados a EVALCOM en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles a partir de la fecha en que recibió la presente solicitud de ofertas. El manejo de la información suministrada por el Interesado será absolutamente confidencial y sólo estará disponible para conocimiento de Parex.

A continuación, encontrarán la información de contacto con EVALCOM:

evalcom
Evaluando riesgos, conectando empresas

Valerie Borda
Supervisora
- valerie.borda@evalcom.com.co
- 703 56 30 EXT. 104 / 314 574 18 60
- www.evalcom.co

evalcom
Evaluando riesgos, conectando empresas

Dayan Orjuela
Coordinadora de Servicio al Cliente
- dayan.orjuela@evalcom.com.co
- 703 56 30 EXT. 106 / 314 573 04 74
- www.evalcom.co

El proceso es como sigue:

- Evalcom S.A.S les envía un correo con las indicaciones necesarias para ingresar a la página de evaluación.

Calle 113 No. 7 - 21 Of. 611 - Torre A, Bogotá - Colombia / Tel: 6291716 Fax: 6297435 www.parexresources.com

- El Interesado debe ingresar a la página de evaluación y diligenciar el formulario de Evalcom, además de cargar los documentos requeridos en un plazo no mayor a tres días hábiles a partir de la recepción del correo mencionado en el punto anterior.
- Los documentos requeridos son: Cámara de comercio, certificado de matrícula mercantil (Si aplica), rut, copia de la cédula de ciudadanía del representante legal, declaración de renta, balances de estado y de pérdidas y ganancias de los últimos 3 años, planilla pagada de Seguridad social, autorización para verificar central de riesgos CIFIN (formato adjunto por EVALCOM), certificación parafiscales (formato adjunto por EVALCOM, declaración de origen de capital (formato adjunto por EVALCOM, composición accionaria (formato adjunto por EVALCOM), porcentaje de implementación de SG-SST expedido por la ARL, certificado de accidentalidad expedido por la ARL, manifiesto de cumplimiento SG-SST diligenciado y firmado (formato adjunto por EVALCOM), y las siguientes certificaciones si las tienen: certificaciones de calidad, certificaciones del Consejo Colombiano de seguridad, pólizas corporativas.

7. ***Presentación de la oferta:***

La oferta deberá ser presentada en el formato del Anexo 2 adjunto con la totalidad de documentos soporte indicados en el mismo, guardado como archivo pdf. con la debida firma del Representante Legal del Interesado. La Oferta debe ser enviada a los correos electrónicos ana.pinzon@parexresources.com y natalia.escobar@parexresources.com, hasta las 17 horas del día 29 de octubre de 2021.

8. ***Suscripción el Contrato:***

Parex notificará al(los) seleccionados las cantidades posibles de asignación a más tardar el día 03 de noviembre de 2021 las cuales, para que sean vinculantes, deberán estar incluidas en el contrato de suministro interrumpible firmado, que para tal efecto envíe Parex para que sea devuelto antes del inicio de las entregas de GLP debidamente firmado.

9. ***Anexos:***

Se adjuntan (i) Anexo 1 - Minuta de contrato de suministro Interrumpible de GLP, (ii) Anexo1A - Anexos al Contrato de suministro Interrumpible de GLP, (iii) Anexo 2 – Formato de presentación de oferta, (iv) Anexo 3 - COL-GF-FT-003 Registro Proveedor Cliente Nacional

Calle 113 No. 7 - 21 Of. 611 - Torre A, Bogotá - Colombia / Tel: 6291716 Fax: 6297435 www.parexresources.com